

Filosofía

Misión

Ofrecer educación de calidad, a través de un modelo flexible que permita desarrollar las competencias necesarias e indispensables de nuestros alumnos para la incorporación al área laboral y al nivel de educación Superior.

Visión

Ser una instancia educativa con presencia nacional e internacional, reconocida por la calidad en la enseñanza y formación. Contribuyendo con el desarrollo profesional y económico de nuestra sociedad.

Valores

Respeto. Tolerancia que permite mantener una convivencia positiva

Honestidad. Congruencia entre ser, pensar, decir y actuar.

Equilibrio. Balance físico, emocional, espiritual y social como base para alcanzar la felicidad.

Compromiso. Adquirimos en conjunto la responsabilidad de cumplir objetivos

Objetivo y Ámbito de Aplicación

Artículo 1.– FES-SMA es una institución prestadora de servicios de asesoría académica y gestoría de trámites administrativos para la acreditación del nivel de educación Media Superior

Artículo 2.– En FES-SMA es esencial una buena comunicación y convivencia a todos los niveles, entre alumnos, familia, personal docente y administrativo.

Artículo 3.– Todos los estudiantes están obligados a suscribir por escrito el compromiso de acatar, en todos y cada uno de sus términos, el contenido del reglamento.

Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Alumno

Artículo 4.– **Son derechos de los alumnos:**

I. Que se resguarden sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos aplicables relacionados a la protección de datos personales.

II.– Recibir por parte de las autoridades, los docentes, el personal administrativo y de servicio del plantel, así como de sus propios compañeros un trato justo, digno y de respeto.

III.– Recibir información sobre el plan de estudios y forma de evaluar.

IV.– Expresar libremente sus ideas, sin más límite que el respeto a la libertad, forma de actuar de los demás y creencias individuales.

V.- Recibir en tiempo y forma la documentación que certifique sus estudios, siendo un periodo de entrega de 90 a 120 día hábiles posteriores a la fecha de término del programa académico.

VI.–Ser informado oportuna y directamente acerca de las disposiciones que afecten su condición de alumno.

Artículo 5.– **Son obligaciones de los alumnos:**

I. Los estudiantes becados deberán de cumplir con los contratos establecidos, ser responsables y mostrar el mejor aprovechamiento durante el sistema.

II. Los estudiantes inscritos deberán de observar un comportamiento digno y respetuoso dentro de las instalaciones de FES-SMA .

III. Los estudiantes deben cumplir los contratos establecidos en caso del otorgamiento de becas, ya que FES-SMA se compromete a hacer valer el derecho del becado, el alumno es responsable de tener el mejor aprovechamiento a lo largo del programa.

III. Se comprometen a realizar en tiempo y forma las tareas y ejercicios que los profesores sugieren para el aprovechamiento completo del programa.

IV. Asistir y/o conectarse puntualmente a todas clases, en el lugar, hora y el tiempo establecidos con carácter de obligatorio.

V.– Comportarse de manera respetuosa y con honestidad dentro de las clases presenciales o en línea con las autoridades, personal docente y compañeros del plantel.

VI. Participar en los procesos de evaluación, conforme a los lineamientos aplicables

VII. Conservar las instalaciones, mobiliario, equipo, vestuario y materiales

VIII. Mantener apagado cualquier equipo electrónico (celular) que pueda generar cualquier tipo de distractor dentro del horario de asesoría académica, el uso de equipos electrónicos se usará a discreción del docente.

IX. Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del aula.

X. Abstenerse de publicar en redes sociales imágenes, videos y/o material que degraden la imagen de la institución o de la comunidad FES-SMA.

XI. Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo de violencia ya sea de manera física o verbal, a cualquier integrante de la comunidad FES-SMA.

XII. Acatar las sanciones que se le aplique por haber incurrido en alguna falta, sin afectar la imagen de la institución por difamación

XIII. Pago de las cuotas establecidas y multas por recargos e incumplimiento en tiempo y forma.

Artículo 6.– Son prohibiciones generales en las instalaciones de FES-SMA.

I. Introducir armas de fuego, instrumentos punzocortantes, artefactos explosivos, aerosoles o cualquier otro que se considere peligroso o pueda causar daño o lesiones a cualquiera de los miembros de la comunidad escolar o instalaciones del plantel.

II. Provocar o participar individual o colectivamente en riñas, o cualquier acto de violencia dentro y/o en la periferia de las instalaciones del plantel.

III. Introducir, poseer, distribuir o ingerir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes dentro del plantel, así como presentarse alcoholizado o intoxicado por el consumo de sustancias ilícitas.

IV. Realizar pintas, dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del plantel.

V. Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con esta.

Artículo 7.– Sistema Educativo y Acreditación.

I. -El sistema consiste en clases una vez a la semana, con una duración de 3 horas en modalidad presencial y de hora y media en modalidad virtual, total de 16 sesiones.

II.–Cada clase corresponde a una materia del programa académico.

III.– El sistema de evaluación se determina de acuerdo a los siguientes conceptos y ponderaciones:

Asistencias y trabajos ---70%

Participación y puntualidad-----30%

Por lo que si el alumno incurre en **tres faltas no podrá acreditar el sistema.**

IV.–Se consideran **10 minutos de tolerancia** al inicio de cada clase, **posterior al tiempo señalado de entrada será considerada falta.**

Artículo 8.– Pagos

I.– Fechas de pago de acuerdo al plan de estudios

Inscripción. Semana 1

Mensualidades. Semanas 2, 5, 9, 13

Certificación. Semana 16

II.– El trámite y gestión de certificación solo se llevará a cabo cuando el alumno **obtenga una calificación aprobatoria y no presente adeudos** de pago al termino del programa.

FUTURE EDUCATION SYSTEM SMA S.C.

BANCO. INBURSA

N. CUENTA 50043714808

TARJETA. 4004 4311 0015 6566

CLAVE. 0362 4050 0437 1480 89

REFERENCIA. APELLIDO DEL ALUMNO

A través de este pagaré el alumno se compromete a pagar lo estipulado por concepto de los servicios prestados por FUTURE EDUCATION SYSTEM SMA S.C. A la orden de colegiaturas, recargos y multas de la forma en la que lo solicite el beneficiario de este documento y en caso de que no se realice tal precisión, en el lugar y domicilio del suscriptor.

Firmado en: San Miguel de Allende Guanajuato

Día _____ mes _____ año _____

Nombre completo.

Dirección

Así mismo autorizo a Future Education System SMA S.C., para usar fotografías o videgrabaciones que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de Future Education System S.C. y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

NOMBRE Y FIMA DEL ALUMNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE ESTE REGLAMENTO Y COMPROMISOS QUE SE ADQUIERE AL INGRESAR A FES-SMA